

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2018 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
FIDEICOMISO  
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
16215-06-295.  
16 DE ENERO DE 2018**

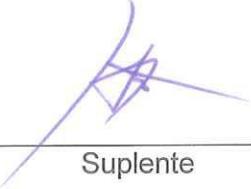
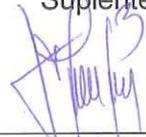
Sita en Avenida López Mateos Sur 2077 Local Z 8, Colonia Jardines Plaza del Sol, código postal 44510, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, siendo las **11:00 once horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo 16215-06-295, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Ing. Julio Acevedo García, designado por el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2016 dos mil dieciséis.

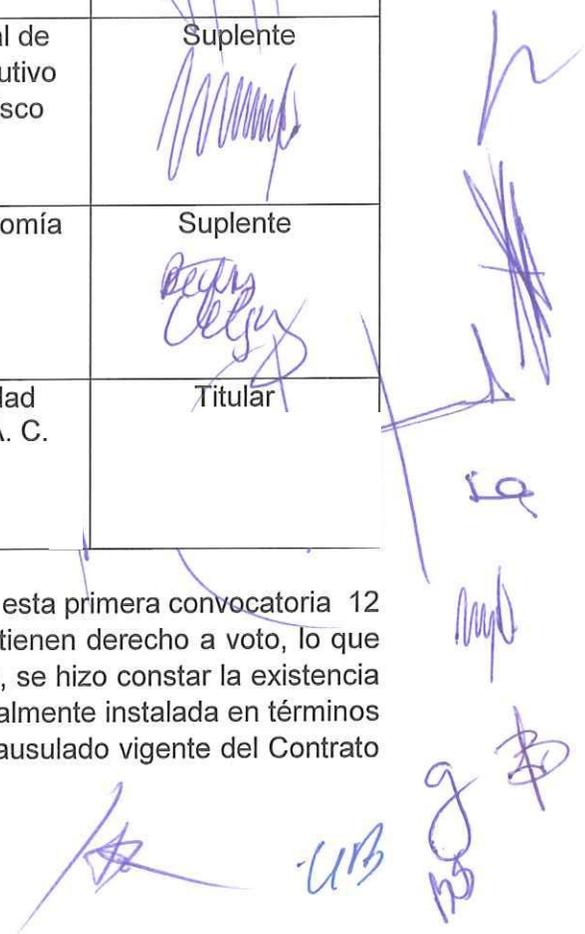
**1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes del Comité Técnico su presencia a esta Sesión, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia, haciéndose contar que se encuentran los siguientes miembros del Comité Técnico:

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA</b>	<b>MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE</b>
1.-	Ing. Julio Acevedo García	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular 
2.-	Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo	Secretaría de Planeación, Admiración y Finanzas del Gobierno el Estado de Jalisco	Suplente
3.-	Mtro. Jaime Reyes Robles	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Titular 

4.-	Lic. Antonio Salazar Gómez	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Municipio de Guadalajara	Titular 
5.-	Lic. Irlanda Baumbach Valencia	Presidencia Municipal de Guadalajara	Suplente
6.-	Lic. Rosío Calzada Cárdenas	Gabinete Municipio de Guadalajara	Suplente
7.-	Lic. Anna Bárbara Casillas García	Sindicatura Municipio de Guadalajara	Titular
8.-	Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente 
9.-	Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata	Secretaría General de Gobierno, del Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente 
10.-	Lic. Beatriz Velázquez Soto	Secretaría de Economía	Suplente 
11.-	Lic. Isaac Ávila Ahumada	Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.	Titular 

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 12 doce miembros del Comité Técnico, de los cuales 11 once tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los incisos b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato



del Fideicomiso y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso en cita.

Se cuenta además con la presencia de la Licenciada Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, representante de la Sindicatura del Municipio de Guadalajara; el Ingeniero Juan Manuel Munguía Méndez, representando al H. Ayuntamiento de Guadalajara; el Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso; el Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del presente Fideicomiso; el Licenciado Carlos Eduardo Gutiérrez Medrano, Director General de "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C.

**ACUERDO PUNTO 1.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 12 doce miembros del Comité Técnico, de los cuales 11 once cuentan con derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto, en votación directa se aprueba por unanimidad de votos de sus miembros asistentes, la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, incisos b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

## **2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros del Comité Técnico, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria, aprobándose por los miembros asistentes del Comité Técnico para quedar de la siguiente manera:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- 3.- Presentación del cierre del Fondo Revolvente 2017 y, en su caso, aprobación para asignar el correspondiente al ejercicio 2018;
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018;

Se

mpo.

n

um g

5.- Presentación y, en su caso, ratificación de la plantilla que conforma la estructura administrativa actual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;

6.- Presentación y, en su caso, autorización para celebrar con vigencia retroactiva al 01 primero de enero de 2018, los Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por tiempo determinado, con el personal que conforma la estructura administrativa y operativa del Fideicomiso para el ejercicio 2018;

7.- Presentación y, en su caso, autorización para celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación de la vigencia del Contrato de Comodato celebrado con "Cruz Roja Mexicana";

8.- Asuntos Varios;

9.- Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

En consecuencia, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, habiendo sido aprobado éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

**ACUERDO PUNTO 2.** En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número 3:

**3.- PRESENTACIÓN DEL CIERRE DEL FONDO REVOLVENTE 2017 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ASIGNAR EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Para el desarrollo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico, Ing. Julio Acevedo, cede el uso de la voz al Maestro Jacobo González, Director General, quien en términos de las Cláusulas Novena, fracción II, inciso g); y, Décima Cuarta, inciso XV, del clausulado vigente del contrato del Fideicomiso, así como en cumplimiento a lo previsto por los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control y Manejo del fondo Revolvente del Fideicomiso; presenta a los miembros asistentes del Comité Técnico, el informe correspondiente a los gastos que se realizaron en el transcurso del año 2017, con cargo al Fondo Revolvente que le fue asignado en su carácter de Director General del Fideicomiso.

Acto continuo, presenta un informe a los asistentes con las cantidades que fueron erogadas del Fondo Revolvente durante el ejercicio anterior, adjuntando dicho informe a la presente acta, como anexo que forma parte integrante de la misma.

Una vez presentado a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, el informe relativo al Fondo Revolvente 2017, el Director General solicita a los miembros del Comité además, la autorización correspondiente para que le sea asignado el Fondo Revolvente para el Ejercicio 2018, por la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

**ACUERDO PUNTO 3.-** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Novena, fracción II, inciso g); y Décima Cuarta inciso XV, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, así como en cumplimiento a lo previsto por los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control y Manejo del fondo Revolvente del Fideicomiso:

I. Se dan por enterados respecto del informe presentado por el Mtro. Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, respecto de los gastos realizados por el Fideicomiso durante el ejercicio 2017, con cargo al Fondo Revolvente que le fue asignado para tales efectos, mismo que se adjunta a la presente acta formando parte integrante de la misma;

II. Se autoriza a instruye al Fiduciario para que, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, sea asignado al Mtro. Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, el Fondo Revolvente para el Ejercicio 2018, por la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante cheque de caja a nombre del Director General, con cargo al fondo de recursos aportados por el Gobierno del Estado, para la Operación del Fideicomiso, radicado en la cuenta \_\_\_\_\_ del Fideicomiso, previa suscripción del pagaré a que se refiere la fracción siguiente;

III. En términos del artículo 6, y demás relativos y aplicables, del Reglamento para el Manejo y Control del Fondo Revolvente del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, proceda de manera permanente durante el ejercicio 2018 a la revolvencia de dicho Fondo, hasta en tanto no se agoten los recursos asignados para tal efecto en el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso; previa suscripción por parte del Director General, de un pagaré que ampare la cantidad de \$12,500.00 M. N. (Doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme al artículo 6, fracción II del Reglamento de Control y Manejo del Fondo Revolvente del Fideicomiso.

**Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.**

**4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018.**

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Ing. Julio Acevedo García, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité Técnico, el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para el Ejercicio 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 27 de diciembre de 2017, y del cual se desprende que el presupuesto asignado al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, asciende a la cantidad total de \$ 35,165,492.00 M. N. (Treinta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.), que corresponden al presupuesto otorgado por el Estado, más la cantidad total de \$9,079,199.00 M. N. (Nueve millones setenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M. N.), los cuales representan ingresos propios.

Asimismo, el Director General del Fideicomiso, Maestro Jacobo González Torres, presenta el Programa Anual de Adquisiciones para este ejercicio 2018, mediante el desglose mensual por partida, conforme a las necesidades que el Fideicomiso presenta para este año.

Se adjunta al presente documento, en su parte conducente, el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial, formando parte integrante de esta acta; poniendo a consideración de los integrantes del Comité Técnico, su aprobación para el Ejercicio 2018, para ser presentado al Congreso del Estado en tiempo y forma, conforme a los lineamientos que señala la ley aplicable.

**ACUERDO PUNTO 4.-** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Primera inciso u), Décima Tercera inciso 4), Décima Cuarta fracciones II, III; y Vigésima Quinta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso:

I. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso para el Ejercicio 2018, por un monto total de \$44,244,691.00 M. N. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a lo que se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre de 2017; debiéndose presentar en tiempo y forma al Congreso del Estado conforme a los lineamientos que señala la ley aplicable, en los términos estipulados en el documento que fue presentado en este punto al Comité Técnico, adjuntándose el mismo a la presente acta formando parte integrante de la misma;

II. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2018, conforme al documento que rubricado por los miembros asistentes del Comité

Técnico se adjunta a la presente acta como Anexo, formando parte integrante de la misma; autorizando e instruyendo al Fiduciario para que, con estricto apego a dicho Programa, sin necesidad de Acuerdo específico por parte de este Comité Técnico para cada caso, previa instrucción del Director General del Fideicomiso, lleve a cabo el pago de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en el mismo, en los términos que les sea instruido, sujeto a la disponibilidad presupuestal del patrimonio líquido del Fideicomiso para el presente ejercicio;

III. Se faculta al Maestro Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, para ejercer el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones a que se refiere la fracción II del presente Acuerdo.

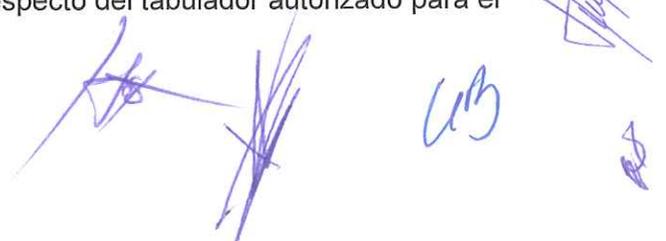
*Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.*

**5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA PLANTILLA QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.**

Para abordar el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, quien informa a los miembros presentes que, conforme al Acuerdo que recayó en el punto 12 de la Sesión Ordinaria 30/2016 que celebró el Comité Técnico del Fideicomiso, en la cual se autorizó la propuesta de una nueva estructura orgánica del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital; ésta fue remitida a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Innovación Gubernamental.

No obstante lo anterior, la autorización definitiva de la nueva plantilla se encuentra en trámite de resolución, por lo que no se ha recibido en el Fideicomiso, comunicación formal respecto de dicha gestión. En virtud de lo cual, dado que la nueva estructura se encuentra aun en proceso de ser aprobada, en este acto se pone a consideración de este Comité Técnico, ratificar la plantilla vigente que conforma la estructura administrativa y operativa del Fideicomiso, hasta en tanto no sea aprobada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la plantilla propuesta.

Para efectos informativos, se presenta a los miembros asistentes del Comité Técnico, el organigrama que contiene la estructura vigente, adjuntándose el mismo a la presente acta para formar parte integrante de ésta. Además, se presenta a este órgano colegiado, el tabulador de sueldos y salarios vigentes, sometiéndolo a su consideración, haciendo mención de que éste no presenta ningún cambio respecto del tabulador autorizado para el ejercicio anterior.



**ACUERDO PUNTO 5.-** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en los numerales 9 y 15 de la Cláusula Décima Tercera; y la fracción III de la Cláusula Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

I. Se ratifica provisionalmente la plantilla vigente que contiene la estructura del personal administrativo y operativo del Fideicomiso, conforme al organigrama que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma; con las prestaciones que se señalan en el tabulador que se adjunta de igual manera a la presente como anexo formando parte integrante de esta acta, respecto de los puestos y montos contratados y ejercidos conforme al ejercicio 2017; contando con un techo presupuestal de hasta 7.9 millones de pesos, quedando ésta sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal.

**6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CON VIGENCIA RETROACTIVA AL 01 PRIMERO DE ENERO DE 2018, LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBORDINADOS POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL PERSONAL QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL FIDEICOMISO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Una vez agotado el punto anterior, y habiendo sido autorizada la plantilla que conforma la estructura operativa y administrativa del Fideicomiso, en uso de la voz el Director General solicita a los miembros asistentes del Comité Técnico, la autorización correspondiente para celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por Tiempo Determinado, por el presente ejercicio que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el personal que conformará dicha estructura, debiendo celebrarse de manera congruente y de conformidad con la plantilla del personal vigente, así como de acuerdo a las prestaciones que reciben los servidores públicos del Estado, mismas que se encuentran debidamente contempladas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, y que fueron presentadas en el punto anterior mediante el tabulador expuesto.

Haciendo uso de la voz el Licenciado Antonio Salazar propone que los contratos que se celebren con el personal administrativo del Fideicomiso, se celebren con vigencia al 05 de diciembre de 2018, en virtud del término de la administración vigente; tomando la palabra la Síndico Anna Bárbara Casillas para manifestar su aprobación en este sentido.

**ACUERDO PUNTO 6.-** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, de conformidad con la Cláusula Novena, fracción I, inciso e); y las fracciones III y IV de la Cláusula Décima Cuarta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso:

I.- Se autoriza e instruye al Fiduciario para que celebre los contratos de presentación de servicios subordinados por tiempo determinado, de la plantilla autorizada, con vigencia retroactiva a partir del 01 primero de enero de 2018, para concluir su vigencia el 05 de diciembre de 2018, con el personal que conformará la Estructura Administrativa y Operativa del Fideicomiso Maestro

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials at the bottom.

Ciudad Creativa Digital a que se refiere el Acuerdo Punto 5 de la presente sesión, de acuerdo a las instrucciones que para tal efecto remita el Director General, de acuerdo a la plantilla de personal vigente, con las prestaciones equivalentes a las de los Servidores Públicos, mismas que se autorizaron por este cuerpo colegiado en el Presupuesto para el Ejercicio 2018 y el tabulador anexo a la presente acta;

II. Se autoriza e instruye al Director General para que comparezca a la celebración de los contratos a que se refiere la fracción anterior del presente acuerdo, a fin de sancionar y ratificar los términos en los que aquellos se formalicen; y,

III. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, existente en la cuenta 11908068 02 01 del fondo aportado por el Gobierno del Estado para la operación del Fideicomiso para el ejercicio 2018, realice los pagos correspondientes a los servicios y prestaciones que se deriven de la celebración de los contratos que por este Acuerdo se instruye celebrar, previa instrucción que para tal efecto le sea remitida por conducto del Director General del Fideicomiso.

*Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.*

**7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON "CRUZ ROJA MEXICANA";**

El Presidente del Comité Técnico, en el desahogo del presente punto del Orden del Día, sobre la solicitud de que realizó Cruz Roja Mexicana al Fideicomiso, para extender el Contrato de Comodato que se celebró el 13 de marzo del año pasado, cuya vigencia culminó el pasado 9 de enero del año que corre.

Dicho contrato fue autorizado por este Comité Técnico en la sesión ordinaria 34/2017 que se celebró el día 10 de enero de 2017; para que ocuparan los siguientes inmuebles:

- 1) El inmueble ubicado en la calle José Encarnación Rosas número 407;
- 2) El inmueble ubicado en la calle José Encarnación Rosas número 441;
- 3) El inmueble ubicado en la calle Agustín Rivera número 446;
- 4) El inmueble ubicado en la calle Joaquín Angulo número 247-Z; y
- 5) El inmueble ubicado en la calle Joaquín Angulo número 239-Z

Todos dentro de la manzana conocida como Manzana 2, que forma parte del patrimonio del Fideicomiso.

Ahora bien, en virtud de que actualmente se tiene contemplado el desarrollo del proyecto de vivienda en la manzana en cuestión, se pone a consideración de los miembros de este

See  
/.  
2  
mmp  
g  
B  
/

UB  
AS

órgano colegiado, autorizar la ocupación de los inmuebles referidos a la Cruz Roja Mexicana por un periodo adicional de 3 meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, es decir, hasta el día 9 abril de 2018.

Una vez analizado el presente punto del Orden del Día, el Comité Técnico emite el siguiente:

**ACUERDO PUNTO 7.-** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, de conformidad con las Cláusulas Novena fracción I, inciso c), fracción II, inciso b), y fracción III, inciso e); Décima Tercera incisos 1), 1.1), 1.2); y Décima Cuarta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que:

I. Celebre Contrato de Comodato con Cruz Roja Mexicana, con efecto retroactivo, por un término de 3 meses contados a partir del día 10 de enero de 2018 para terminar el día 9 de abril de 2018; previa carta de instrucción que por conducto del Director General del Fideicomiso le gire, compareciendo el Director General a la formalización de dicho Contrato a efecto de ratificar la instrucción girada; con el fin de permitir el uso temporal de los siguientes inmuebles ubicados en la manzana conocida como Manzana 02, del municipio de Guadalajara, Jalisco: 1) El inmueble ubicado en la calle José Encarnación Rosas número 407; 2) El inmueble ubicado en la calle José Encarnación Rosas número 441; 3) El inmueble ubicado en la calle Agustín Rivera número 446; 4) El inmueble ubicado en la calle Joaquín Angulo número 247-Z; y 5) El inmueble ubicado en la calle Joaquín Angulo número 239-Z.

*Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.*

#### **8.- ASUNTOS VARIOS;**

Continuando con el uso la voz, el Ing. Julio Acevedo cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes del Comité Técnico, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

#### **9.- ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.**

Finalmente el Presidente del Comité Técnico, en este acto autoriza e instruye a la Fiduciaria para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte de la mencionada Fiduciaria, éstos sean cumplimentados una vez que reciba comunicación por escrito en ese sentido por parte del Mtro. Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'AB' at the bottom.

Digital, de acuerdo con lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, inciso d) Décima Cuarta fracción XIII y Trigésima del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico en la presentación Sesión.

Por lo que siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 01/2018 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 71, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

**Firmas**



**Ing. Julio Acevedo García**  
**Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**



**Mtro. Jaime Reyes Robles**  
**Secretaría de Innovación, Ciencia y  
Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco**



**Lic. Beatriz Velázquez Soto**  
**Secretaría de Economía**



**Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
**Secretaría de Planeación, Administración y  
Finanzas del Gobierno el Estado de Jalisco**



**Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández**  
**Secretaría de Desarrollo Económico**



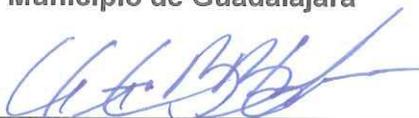
---

**Mtro. Carlos Eduardo Moyado Zapata**  
**Secretaría General de Gobierno**  
**del Ejecutivo del Estado de Jalisco**



---

**Lic. Irlanda Baumbach Valencia**  
**Tesorería**  
**Municipio de Guadalajara**



---

**Lic. Anna Bárbara Casillas García**  
**Sindicatura**  
**Municipio de Guadalajara**



---

**Lic. Rosío Calzada Cárdenas**  
**Jefatura de Gabinete**  
**Municipio de Guadalajara**



---

**Lic. Antonio Salazar Gómez**  
**Desarrollo Económico y**  
**Combate a la Desigualdad**  
**Municipio de Guadalajara**

---

**Lic. Isaac Avila Ahumada**  
**Guadalajara Ciudad**  
**Creativa Digital, A. C.**

*La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con numero administrativo 16215-06-295, celebrada el 16 de enero de 2018 dos mil dieciocho.*



FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018  
RESUMEN SEGÚN ORIGEN DEL RECURSO

ORIGEN DEL INGRESO		SUBTOTAL
RECURSO ESTATAL		35,165,492.00
INGRESOS PROPIOS APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		9,079,100.00
TOTAL		44,244,592.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	RECURSO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	TOTAL PRESUPUESTO
Capítulo 1000 (Servicios Personales)		7,901,827.02		7,901,827.02
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)		274,037.00	100,000.00	374,037.00
Capítulo 3000 (Servicios Generales)		20,566,552.00	8,879,100.00	29,445,652.00
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios)		4,500,000.00		4,500,000.00
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)		1,923,075.98	100,000.00	2,023,075.98
<b>TOTALES</b>		<b>35,165,492.00</b>	<b>9,079,100.00</b>	<b>44,244,592.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
POR PARTIDA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RECURSO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	TOTAL PRESUPUESTO
<b>Capítulo 1000 (Servicios Personales)</b>				
1131	Sueldo base	4,252,323.54		4,252,323.54
1321	Prima vacacional y dominical	93,934.04		93,934.04
1322	Aguinaldo	939,336.60		939,336.60
1412	Cuotas al IMSS	1,122,296.52		1,122,296.52
1421	Cuotas para la vivienda	409,324.67		409,324.67
1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	163,729.90		163,729.90
1712	Ayuda para despesa	383,591.98		383,591.98
1713	Ayuda para pasajes	263,987.99		263,987.99
1715	Estímulo por el día del servidor público	273,301.78		273,301.78
	<b>TOTAL CAPITULO 1000 Servicios Personales</b>	<b>7,901,827.02</b>		<b>7,901,827.02</b>
<b>Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)</b>				
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,000.00		40,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00		10,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00		15,000.00
2151	Material impreso e información digital	10,000.00	50,000.00	60,000.00
2161	Material de limpieza	15,000.00		15,000.00
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	50,000.00		50,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00		5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	34,037.00		34,037.00
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria		50,000.00	50,000.00
2711	Vestuarios y uniformes	10,000.00		10,000.00
2911	Herramientas menores	40,000.00		40,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	5,000.00		5,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00		10,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00		30,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 Materiales y Suministros</b>	<b>274,037.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>374,037.00</b>


Capítulo 3000 (Servicios Generales)

3111	Servicio de energía eléctrica	1,210,552.00	1,250,000.00	2,460,552.00
3131	Servicio de agua	625,000.00	279,100.00	904,100.00
3141	Telefonía tradicional	80,000.00		80,000.00
3193	Contratación de otros servicios		250,000.00	250,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	4,580,000.00		4,580,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00		50,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	75,000.00		75,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	30,000.00		30,000.00
3291	Arrendamientos especiales	50,000.00		50,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,900,000.00		1,900,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	400,000.00		400,000.00
3341	Capacitación institucional	50,000.00		50,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo		750,000.00	750,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo	15,000.00	100,000.00	115,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	100,000.00		100,000.00
3381	Servicios de vigilancia	2,100,000.00	1,450,000.00	3,550,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	500,000.00		500,000.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	75,000.00		75,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00	2,500,000.00	2,650,000.00
3461	Almacenaje, embalaje y envases	50,000.00		50,000.00
3471	Fletes y maniobras	50,000.00		50,000.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3,020,000.00	1,300,000.00	4,320,000.00
3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	320,000.00		320,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	30,000.00		30,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos		500,000.00	500,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,000,000.00		2,000,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	150,000.00		150,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	256,000.00		256,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	150,000.00		150,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	30,000.00		30,000.00
3751	Viáticos en el país	180,000.00		180,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	120,000.00		120,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	70,000.00		70,000.00
3821	Gastos de orden social	450,000.00		450,000.00
3831	Congresos y convenciones	100,000.00		100,000.00
3851	Gastos de representación	140,000.00		140,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	325,000.00		325,000.00
3943	Responsabilidad patrimonial	135,000.00		135,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 3000 Servicios Generales</b>		<b>20,566,552.00</b>	<b>8,879,100.00</b>	<b>29,445,652.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature 'W' below it, and several other signatures and initials at the bottom right, some with dates like '1/24'.

Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios)

4391	Otros subsidios	4,500,000.00		4,500,000.00
TOTAL CAPITULO 4000 Transferencias, Asignaciones, S		4,500,000.00		4,500,000.00

Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)

5111	Muebles de oficina y estantería	600,000.00		600,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	300,000.00		300,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00		50,000.00
5412	Vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos	400,000.00	100,000.00	500,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	303,075.98		303,075.98
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00		50,000.00
5911	Software	220,000.00		220,000.00
TOTAL CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e In		1,923,075.98	100,000.00	2,023,075.98

TOTALES		35,165,492.00	9,079,100.00	44,244,592.00
---------	--	---------------	--------------	---------------

*[Handwritten signature]*

*Loz.*

*n*

*[Handwritten signatures and initials]*  
 A B M  
 J  
 \$  
 AC

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
 INFORME DEL FONDO REVOLVENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

**FECHA**

**REFERENCIA**

**IMPORTE**

23-ene-2017	Oficio FCCD/DG/033/2017, solicitud a la Fiduciaria Banco del Bajío, S.A. del fondo revolvente para el ejercicio 2017.	12,500.00
09-feb-17	Carta Instrucción FCCD/C/039/2017 referencia bancaria 0586930.	9,423.30
15-mar-17	Carta Instrucción FCCD/C/085/2017 referencia bancaria 0586946.	9,946.17
03-abr-17	Carta Instrucción FCCD/C/100/2017 referencia bancaria 0586987.	9,711.93
19-may-17	Carta Instrucción FCCD/C/135/2017 referencia bancaria 0599805.	11,112.01
19-jun-17	Carta Instrucción FCCD/C/176/2017 referencia bancaria 0599820.	8,674.23
19-jul-17	Carta Instrucción FCCD/C/202/2017 referencia bancaria 0599854.	8,786.97
07-sep-17	Carta Instrucción FCCD/C/243/2017 referencia bancaria 0599883.	11,447.90
24-oct-17	Carta Instrucción FCCD/C/287/2017 referencia bancaria 0599913.	11,186.91
11-dic-17	Carta Instrucción FCCD/C/349/2017 referencia bancaria 0610754.	10,916.93
	Oficio FCCD/DG/000/2017, última comprobación de gastos de fondo revolvente ejercicio 2017 y depósito de remanente por \$ 1,796.03	10,703.97
	<b>Total de gastos por fondo revolvente del ejercicio 2017</b>	<b>101,910.32</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018

NIVEL SALARIAL	PUESTO	JORNADA	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	DESPENSA	AYUDA PASAJES	TOTAL SUELDO	MIS MODALIDAD 10	DO	VIVIENDA	SAR	PAGOS A TERCEROS	TOTAL INCLUIVE PAGOS A 3ros	POR 12 MESES	PRIMA VACACIONAL 6 DIAS	AGUINALDO 50 DIAS	PAGO DE ISR AGUINALDO	ESTRUC. AL SERVIDOR PUBLICO	TOTAL
1	DIRECCION GENERAL	8	CONFIANZA	65,679.00	2,544.00	1,794.00	70,017.00	5,275.17	2,501.08	2,525.24	1,170.10	11,871.59	81,888.59	982,663.08	11,669.50	116,666.00	43,377.61		1,154,465.19
2	SECRETARIA TECNICA	8	CONFIANZA	38,208.00	1,408.00	1,259.00	41,315.00	4,373.80	2,041.28	2,387.47	954.99	9,757.54	51,072.54	612,870.48	6,885.83	68,889.33	24,488.95	20,657.50	733,761.10
3	DIRECCION DE OPERACIONES	8	CONFIANZA	38,208.00	1,408.00	1,259.00	41,315.00	4,373.80	2,041.28	2,387.47	954.99	9,757.54	51,072.54	612,870.48	6,885.83	68,889.33	24,488.95	20,657.50	733,761.10
4	DIRECCION DE INNOVACION	8	CONFIANZA	38,208.00	1,408.00	1,259.00	41,315.00	4,373.80	2,041.28	2,387.47	954.99	9,757.54	51,072.54	612,870.48	6,885.83	68,889.33	24,488.95	20,657.50	733,761.10
5	DIRECCION DE GESTION FINANCIERA Y EVALUACION DE PROYECTOS	8	CONFIANZA	38,208.00	1,408.00	1,259.00	41,315.00	4,373.80	2,041.28	2,387.47	954.99	9,757.54	51,072.54	612,870.48	6,885.83	68,889.33	24,488.95	20,657.50	733,761.10
6	SECRETARIA PARTICULAR	8	CONFIANZA	34,487.00	1,880.00	1,191.00	37,358.00	3,982.28	1,841.57	2,153.89	661.55	8,839.29	46,197.29	554,397.48	6,226.33	62,265.33	21,884.14	18,679.00	663,400.25
7	COORDINACION DE GESTION INSTITUCIONAL	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23
8	COORDINACION DE INFORMACION Y TRANSPARENCIA	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23
9	COORDINACION DE ENLACE Y SEGUIMIENTO SOCIAL	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23
10	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23
11	COORDINACION ADMINISTRATIVA	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23
12	COORDINACION DE LOGISTICA	8	CONFIANZA	22,186.00	1,465.00	987.00	24,638.00	2,719.71	1,197.53	1,400.62	560.25	5,878.11	30,516.11	366,193.32	4,106.33	41,063.33	13,172.24	12,319.00	458,654.23